

Los recortes en la pensión, dos años antes por anticipar la jubilación

En la reforma de las pensiones que ha planteado el Gobierno, los recortes en las prestaciones por jubilarse de forma anticipada y de forma voluntaria serán más altos que los que hay ahora, cuando el trabajador quiera hacerlo dos años antes de lo que le correspondería. A partir del vigésimo tercer mes de anticipo de la jubilación, y con menos de 38 años y seis meses de cotización, el descuento en la pensión será del 17,60%, frente al actual del 16%. En el vigésimo cuarto, el recorte de la pensión será del 21%, frente al 16% actual. Con ello, Escrivá pretende que, debido al recorte de la pensión, quienes se jubilen de forma voluntaria esperen, por lo menos, a que les falte un año para llegar a la edad legal de jubilación. Así se retrasará la edad real hasta la legal.

ante la eventualidad de que tengan más achaques de salud que los jóvenes. En consecuencia, el Ejecutivo también quiere reducir el despido de estos trabajadores, que están los primeros en los expedientes de regulación de empleo. Incluso, más jóvenes.

No obstante, para incentivar a los trabajadores a seguir trabajando tras cumplir los 65 años, el Ejecutivo, la patronal y los sindicatos han pactado diversos incentivos con este fin: un incremento adicional del 4% en la pensión por cada año completo cotizado después de haber cumplido la edad legal de jubilación. En estos casos, la cuantía de la pensión podrá superar la prestación máxima fijada cada año en los Presupuestos Generales del Estado. En 2021 es de 2.707,49 euros brutos mensuales.

Otro incentivo es una prima única por cada año cotizado después de la edad legal de jubilación. El Gobierno llegó a ofrecer hasta 12.060 euros, para los trabajadores con largas carreras de cotización. Sin embargo, en el nuevo documento, se aplaza la fijación de la cuantía a un futuro reglamento. El documento también recoge una combinación de ambos incentivos para retrasar la jubilación.